

- 28. Aguas de bebida. Clasificación. Análisis más necesarios desde el punto de vista sanitario.
- 29. Aceites y grasas en los preparados alimenticios.
- 30. La leche y productos lácteos. Sus componentes. Diversas formas de presentación. Características esenciales de cada una de ellas.
- 31. Nociones básicas de la aplicación del frío a la conservación de los alimentos.
- 32. Los materiales de envase y embalaje. Problemas que pueden presentarse en relación con los alimentos desde el punto de vista sanitario.

25105 RESOLUCION de 30 de octubre de 1980, de la Secretaría de Estado para la Sanidad, por la que se rectifica la de 14 de julio que hizo pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Farmacéutico de Sanidad Nacional.

Ilmo. Sr.: Advertidos errores en el anexo de la Resolución de 14 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto) que hizo pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Farmacéutico de Sanidad Nacional, en anexo a la presente se subsanan éstos, teniendo las correcciones que se efectúan el carácter de definitivas, y, en consecuencia, los números de orden que se adjudican van referidos a la relación definitiva.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.
Madrid, 30 de octubre de 1980.—El Secretario de Estado, Manuel Varela Uña.

Ilmo. Sr. Director general de Inspección y Personal.

ANEXO QUE SE CITA
Admisiones de aspirantes excluidos indebidamente

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI
1. Oposición libre		
31 bis	Anca Martín, Pedro de	7.781.577
168 bis	García García, María Cruz	7.794.186
4. Concurso-oposición restringido, turno D)		
36 bis	Lacasa Peñalver, Jesus	27.558.025
84 bis	Villanueva Marqués, José Luis	19.149.063

25106 RESOLUCION de 30 de octubre de 1980, de la Secretaría de Estado para la Sanidad, por la que se hace pública la relación de aprobados en las fases de oposición libre y concurso-oposición restringido para ingreso en el Cuerpo de Farmacéuticos Titulares y se convoca para la realización del cursillo de formación sanitaria.

Ilmo. Sr.: Finalizados los ejercicios de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Farmacéuticos Titulares, mediante los turnos de oposición libre y concurso-oposición restringido,

convocadas por Orden de 23 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre), los Tribunales calificadoros, de conformidad con la base 8 de la convocatoria, han elevado la propuesta de aspirantes seleccionados que en anexo aparte se relacionan por orden decreciente de puntuación y con mención expresa del número obtenido, resolviéndose los empates a favor del de mayor edad, tal y como determina la base anteriormente indicada.

De conformidad con la base 9 de la convocatoria, los aspirantes seleccionados deberán remitir a esta Secretaría de Estado, paseo del Prado, 18-20, Madrid-14, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

- a) Partida de nacimiento.
- b) Título de Licenciado o Doctor en Farmacia.
- c) Certificado médico que acredite no estar incapacitado para el desempeño de cargo público, expedido por una Delegación Territorial de este Ministerio.
- d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no estar condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

Todos los documentos solicitados, excepto los de los apartados d) y e), podrán presentarse en fotocopias, y éstas deberán estar cotejadas, bien por una de las Delegaciones Territoriales o en estos Servicios Centrales.

Podrán presentarse los documentos anteriores en los Centros, Organismos y oficinas indicados para la presentación de instancias.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios, y especialmente la fecha de nacimiento y la de expedición del título si esta última fuese posterior a la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, la certificación expedida deberá comprender el haber abonado los derechos para la expedición del título y la fecha en que finalizó los estudios, extremos estos últimos que de no constar en su expediente personal deberá solicitarlos el interesado del Centro u Organismo correspondiente.

El cursillo de formación sanitaria determinado en la base 10.1 de la convocatoria será organizado por la Escuela Nacional de Sanidad, con una duración de diez días. Su comienzo tendrá lugar a las doce horas del decimoquinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en la Escuela Nacional de Sanidad, Ciudad-Universitaria, Madrid.

La superación del cursillo quedará supeditada, en todo caso, a la presentación de los documentos que se especifican en la base 9 de la convocatoria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.
Madrid, 30 de octubre de 1980.—El Secretario de Estado, Manuel Varela Uña.

Ilmo. Sr. Director general de Inspección y Personal.

ANEXO QUE SE CITA

Número de orden	Número de opositor	Apellidos y nombre	Puntuación	Número de orden	Número de opositor	Apellidos y nombre	Puntuación
1. Oposición libre							
1	641	García Lorente, Alfonso	28,25	89	928	Langa Pérez, María Rosario	17,85
2	1.571	Romeo Pérez, María del Carmen	27,50	90	846	Hierro Umpiérrez, Francisco	17,80
3	1.110	Masaveú Alvarez, Pilar	27,00	91	803	García Abril Abad, María Cristina	17,50
4	1.270	Ordaz Sánchez, María Amor	26,40	92	13	Adán Oliver, María Carmen	17,45
5	1.179	Molowny Gómez, Inés	26,00	93	1.128	Mayen Hens, Juan José	17,25
6	1.93	Blanco Aretio, María Matilde	26,00	94	1.079	Martínez Alonso, África	17,20
7	1.811	Touchard Sánchez, Rocio	25,35	95	885	Gil Benso, Enriqueta	17,10
8	1.943	Pastor Torres, José Antonio	24,35	96	1.180	Miguel Crisóstomo, Enrique de	17,00
9	894	Jiménez Gómez, María Luz	24,25	97	1.686	Sánchez Montes de Oca, Juan Alberto	16,80
10	1.881	Vicente Martín, María Soledad de	24,10	98	1.134	Meléndez Cañero, Rafael	16,75
11	929	Langte Villegas, Rosa María	23,95	99	1.119	Matalobos González de la Vega, María	16,75
12	1.613	Ruiz González-Miranda, María Asunción	23,90	100			
13	456	Domingo Sanz, María Teresa	23,70	2. Concurso-oposición restringido			
14	832	Hernando de Luna, María Fernanda	23,65	1	84	González González, Camila	34,50
15	2	Abad Bernabéu, María Teresa	23,50	2	104	Jarillo Jarillo, Rita	30,60
16	1.386	Pérez-Serrano Jauregui, Juan	23,25	3	142	Molero Ruiz, Crescencia	28,50
17	1.049	Moroto Rodríguez, Andrés	23,25	4	3	Aguar Monteverde, Octavio	26,00
18	1.858	Vázquez Rossó, Alberto E.	23,20	5	87	González Vecino, Amancio	25,50
19	837	Herranz Martín, Sebastián Jesús	23,10	6	204	Terrel Lamela, Bernardo	23,50
20	1.802	Rubio Peiro, Ana	22,90	7	102	Japón Ramirez-Cruzadi, Ana María	23,50
21	651	García Pérez, María Ángeles	22,80	8	89	García Carro, Rosalía	23,20
22	715	Gómez Corisco, María Isabel	22,80	9	192	Sánchez Romero, Rafael	23,00
23	816 bis	Heredero Sanz, María Pilar	22,70	10	72	García Gallego, Riansares	22,95
24	1.728	Serrano Navarro, Ana Rosa	22,60	11	42	Córdoba Alba, Carmen	22,10
25	666	García de la Torre, María del Carmen	22,55	12	128	Martín del Castillo, José María	22,10
26	576	Gadea Pareja, Santiago	22,50	13	56	Fernández Molowny, Fernanda	22,00
27	1.803	Torres Muñoz, Margarita	22,50	14	68	García Alonso, Natividad	21,70
28	16	Adsuar Aguilar, Gregorio	22,50	15	141	Miranda García, Ricardo	21,50
29	375	Corces Pando, Ana María	22,40	16	108	Lacárcel López, Carlos	21,40
30	321	Casillas Ovando, Estrella	22,30	17	85	González Hernández, María Jesús	21,35
31	773	Gordo Gavilanes, Jesús	21,90	18	73	García García, María Cruz	21,30
32	404	Cuadrado Gómez, María Pilar	21,90	19	12	Anca Martín, Pedro de	21,17
33	783	Grande Aragón, Guadalupe	21,85	20	216	Vila Brión, José Fernando	21,10
34	538	Fernández Rodríguez, María Pilar	21,75	21	16	Beléndez Gutiérrez, Eulalia	21,00
35	779	Gragera Ibáñez, María José	21,65	22	134	Martínez Martínez, María Eulalia	21,00
36	182	Bernal Benito, Paulina	21,60	23	9	Alonso Climent, María Esther	20,87
37	190	Berral Yerón, Francisco	21,55	24	51	Dominguez Galvis, Concepción	20,75
38	971	López Jiménez, Jesús María	21,45	25	210	Trueba Fernández, Amparo	20,70
39	138	Gómez Vázquez, María Dolores	21,45	26	154	Novella García, José	20,50
40	1.838	Baeza Mosquera, Mercedes	21,35	27	89	Griñuelmo Álvarez, Angelita	20,45
41	297	Val Fernández, Concepción Ana	21,15	28	188	Sánchez Montes, Natividad	20,35
42	1.880	Vicente González, Miguel Ángel	21,00	29	198	Siliueto Castelo, Sixto	20,35
43	1.174	Molina Muñoz, Encarnación	20,95	30	70	García Coello, Julio	20,00
44	848	Higuera Cruz, Juana María	20,85	31	13	Ares Payo, Juan de la Cruz	19,81
45	1.620	Ruiz Pérez, María Asunción	20,75	32	31	Carrera Olive, María del Socorro	19,80
46	1.191	Montesinos Caperos, Pilar	20,70	33	116	Lorenzo Vilari, María Concepción	19,75
47	629	García García, María Manuela	20,65	34	212	Valverde Cordero, María Teresa	19,50
48	467	Dorrónsoro Peñagarcano, María Lourdes	20,60	35	156	Ollero Moreno, Francisco	19,40
49	560	Fornieles Maldonado, Ana María	20,50	36	145	Monzón Perala, María Pilar	19,30
50	986	López-Tarruella Bautista, Rafael	20,45	37	194	Sánchez Sánchez, María	19,25
51	231	Cabezas García, Carlos	20,35	38	166	Punsola Solé, Luis	19,20
52	1.832	Saiz Vadillo, María Antonia	20,25	39	62	Freire Gestoso, María José	19,00
53	1.908	Villas Teixidor, Estrella	20,15	40	132	Martínez López, Miguel Ángel	19,00
54	1.105	Martínez Billar, Teodora	20,10	41	177	Rodríguez Navarro, José Roque	18,90
55	473	Durantez Nevares, María del Carmen	20,10	42	94	Hernando Arranz, María Dolores	18,85
56	1.404	Piriz Silva, Carmen	20,10	43	66	Gago Santín, María del Carmen	18,70
57	248	Calvo Huerta, Juan Carlos	20,06	44	101	Izquierdo Pablos, Matilde	18,70
58	55	Alonso Iglesias, María Luisa	20,00	45	82	Gómez-Juárez Molina, Fernando	18,65
59	540	Fernández Sánchez, C. Clara	20,00	46	181	Ruiz Muro, José Antonio	18,50
60	885	Jarillo Gómez, María Inmaculada	19,95	47	189	Sánchez Navarro, Julio	18,30
61	1.647	Sánchez-Escribano García-Tirzón, Julia	19,80	48	78	García Pinilla, Esther	18,00
62				49	149	Muñoz Gómez, Valentín	17,85
				50	118	Liandrés Héras, María Angustias	17,85

19,80	Berga Sabaté, Víctor	19	51	19,75	Téllez Andrade, Antonio	1.774	63
17,62	Ayuso Maciá, Francisco	14	52	19,75	López Eimil, María Teresa	968	64
17,45	Hernández Escribá, María Carmen	92	53	19,55	Pizarros Pinos, María Dolores	1.406	65
17,35	Servera Carinena, Juan	187	54	19,55	Doria Charro, Marta	466	66
17,25	Pagazaurtundua Larrazábal, María Gabriela	158	55	19,50	Martín Gómez, María Soledad	1.059	67
17,25	Salvador Bayardi, Ana Concepción	185	56	19,40	Vicente González, María Ascensión	1.879	68
17,10	Aicálá Arévalo, Francisco Javier	5	57	19,25	Rivera Cuenca, Juan Manuel	1.520	69
17,00	Martín González, Juan Bautista	129	58	19,10	Sintas Ponte, Estrella	1.738	70
17,00	Vela Rodríguez, Salvador	214	59	19,05	Pascual Acosta, Elisa	1.335	71
17,00	Cuesta Laso, Luis Ramón	44	60	19,00	Peinado Alvarez, Antonio José	1.356	72
17,00	Mora Jiménez, María Asunción	146	61	18,95	Donoso Valvueda, Isabel	464	73
18,35	Sunyer Creixans, María Rosa	201	62	18,85	Blázquez Martín, María Carmen Teresa	201	74
16,30	Gómez Masa, María Caridad	83	63	18,80	Marzana Sanz, Iciar	1.107	75
16,00	Legarda Ferro, Ramón	112	64	18,75	Jiménez Sánchez, José	904	76
16,00	Lafuente Martí, Fernando	110	65	18,75	Romero Blasco, Rosa María	1.573	77
16,00	Ramos Escalante, Pablo	169	66	18,75	Pardo Romero, Teodora	1.325	78
16,00	Borotau Coil, Luis	22	67	18,65	Torres Espuny, Luis de	1.798	79
16,00	López Fernández, María Luisa	115	68	18,55	Leria Sánchez, Francisca	950	80
16,00	Mañé Figuerola, Salvador	125	69	18,50	Torello Pujadas, Antonio Luis	1.783	81
14,88	Barberá Mollar, Juan Miguel	15	70	18,45	Jiménez Gómez, Vicente Jesús	895	82
14,50	Pindado López, Rosa María	184	71	18,45	Carrero Casimiro, María Isabel	298	83
14,40	Martínez Martínez, Antonio	133	72	18,35	Sánchez-Jauregui Jiménez, Elisa	1.653	84
14,35	Colino Esteban, María de los Angeles	40	73	18,25	Hernández Gutiérrez, Teresa	826	85
13,50	Torres Bernáldez, Antonia	208	74	18,05	García Rodríguez, Margarita	658	86
12,30	Lasa Garayalde, Bernardino	111	75	18,05	Retruello González, Encarnación	1.482	87
				18,05	Trigo Maestro, Eusebio	1.814	88

M^o DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

25107

ORDEN de 22 de octubre de 1980 por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de las cátedras de «Lengua y Literatura», 1.^a, y de «Lengua francesa y su didáctica» de la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Alicante.

Ilmo Sr.: Vacantes las cátedras de «Lengua y Literatura», 1.^a, y de «Lengua francesa y su didáctica» de la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Alicante,

Este Ministerio ha dispuesto su provisión por concurso de traslado, que se tramitará de acuerdo con la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25), Decreto de 18 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 30), y, dada la actual estructura orgánica de las Universidades, lo que disponen a este respecto los Decretos sobre ordenación de Departamentos en las distintas Facultades Universitarias.

1. Aspirantes

1.1. Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios integrados en el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias que sean titulares de la misma cátedra en servicio activo, excedentes o supernumerarios; los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta, así como los titulares de cátedras declaradas equiparadas, según la Orden ministerial de 12 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 22) y las rectificaciones a la misma publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de los días 5 y 7 de julio del mismo año.

1.2. Asimismo podrán concursar a estas cátedras los Catedráticos de Escuelas Normales, no integrados en el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias por no reunir los requisitos que señala el artículo 1.^o del Real Decreto 1074/1978, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 24), que sean titulares de la misma cátedra en servicio activo, excedentes o supernumerarios, así como los que hayan sido titulares de la misma por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

1.3. En la presente convocatoria se conserva la anterior denominación de «Lengua y Literatura». El adjudicatario de esta plaza estará a lo previsto en el número segundo de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 12 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 22 siguiente).

1.4. De conformidad con lo establecido en la Ley 40/1978, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 21 siguiente), se podrá acudir a este concurso, cualquiera que sea la permanencia activa en el destino anterior.

2. Solicitudes

2.1. Los aspirantes elevarán sus solicitudes a la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado—Subdirección General de Profesorado de Escuelas Universitarias—, acompañando hoja de servicios certificada en la que se reseñará la fecha de expedición del título profesional o del documento que acredite tenerlo solicitado, así como las publicaciones y documentos acreditativos de méritos que deseen incorporar, dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado»; por conducto y con informe del Rectorado de la Universidad donde presten servicio. Si se trata de aspirantes en situación de excedencia especial, voluntaria o supernumerario, deberán presentarla directamente en el Registro General del Departamento, o en la forma que previene el artículo 68 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

3. Toma de posesión

3.1. La toma de posesión de los destinos obtenidos como consecuencia de este concurso de traslado tendrá lugar en las condiciones previstas en la Orden ministerial de 4 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de mayo), incorporándose a sus respectivos destinos los adjudicatarios de las plazas dentro de los diez primeros días de octubre del curso siguiente al del nombramiento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de octubre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

25108

ORDEN de 29 de octubre de 1980 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Anestesia y Reanimación» (a término) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz.

Ilmo Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero, Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha